

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION CIVIL DE DESARROLLO COMUNITARIO PEÑA DE HOREB  
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**

Guatemala, 15 de mayo de 2013

Señor  
Ignacio Cristóbal Arrivillaga Sánchez  
Presidente y Representante Legal  
Asociación Civil de Desarrollo Comunitario Peña de Horeb -ASCOPEB-  
Aldea Armenia municipio de Tejutla, departamento de San Marcos  
Su despacho

Señor:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 15 de mayo de 2013

Señor  
Ignacio Cristóbal Arrivillaga Sánchez  
Presidente y Representante Legal  
Asociación Civil de Desarrollo Comunitario Peña de Horeb -ASCOPEB-  
Aldea Armenia municipio de Tejutla, departamento de San Marcos  
Su despacho

Señor:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 15 de mayo de 2013

Señor

Ignacio Cristóbal Arrivillaga Sánchez

Presidente y Representante Legal

Asociación Civil de Desarrollo Comunitario Peña de Horeb -ASCOPEB-

Aldea Armenia municipio de Tejutla, departamento de San Marcos

Su despacho

Señor:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION CIVIL DE DESARROLLO COMUNITARIO PEÑA DE HOREB  
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área financiera	2
Área técnica	4
Limitaciones al alcance	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	10
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	11
<b>ANEXOS</b>	12
Del área financiera	13
Nombramiento	19
Forma única de estadística	20
Formulario SR1	21



Guatemala, 15 de mayo de 2013

Señor

Ignacio Cristóbal Arrivillaga Sánchez

Presidente y Representante Legal

Asociación Civil de Desarrollo Comunitario Peña de Horeb -ASCOPEB-

Aldea Armenia municipio de Tejutla, departamento de San Marcos

Su despacho

Señor:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0029-2013, de fecha (s) 25 de enero 2013, ha practicado auditoría gubernamental a la entidad Asociación Civil de Desarrollo Comunitario Peña de Horeb -ASCOPEB-, identificada con la Cuentadancia A5-02-12-010-2009, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de julio 2009 al 31 de diciembre de 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución del proyecto Capacitación, producción y mercadeo de tomate de cocina en invernaderos de aldea Cuyá y Armenia, del municipio de Tejutla, departamento de San Marcos, se presentan razonablemente, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de caja, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos Relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Falta de documentación de respaldo



**Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones  
Aplicables  
Área Financiera**

1. Incumplimiento en Rendición de Cuentas

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Albino Enrique Archila De Leon y supervisado por: Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

**ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEON  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Asociación Civil de Desarrollo Comunitario Peña de Horeb -ASCOPEB- se ubica en Aldea Armenia, municipio de Tejutla, departamento de San Marcos. Es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 193 de fecha 22 de mayo de 2008, faccionada por la Notaria Gladys Hortencia Ramos Juárez de Reyes, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 1, partida número 15072, folio número 15072 de fecha 21 de julio de 2008, en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-02-12-010-2009 y en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación 6344907-2.

### Función

a) Generar fuentes de trabajo en beneficio de la colectividad humana; b) Brindar educación en materia de saneamiento ambiental, recursos naturales, el uso racional del agua a todos los asociados y beneficiarios y c) Realizar actividades y campañas de reforestación en los terrenos aledaños a los nacimientos de agua.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### Otros aspectos legales

Decreto número 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.



---

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0029-2013, de fecha 25 de enero de 2013 emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

#### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la entidad.

### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

#### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados



por la entidad por el período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2012 a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.

b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

Debido a que la Asociación ejecutó solamente un contrato y por la materialidad de su valor, se revisó la totalidad de la documentación que respalda las operaciones financieras originadas del mismo.

### **Caja fiscal**

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 4)

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera inoportuna ante el ente fiscalizador, por lo que se formó el hallazgo correspondiente. (Ver anexo 1 y 2)

### **Bancos**

Se confirmó que la Asociación Civil de Desarrollo Comunitario Peña de Horeb -ASCOPEB- tiene aperturada una cuenta bancaria en el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y al 31 de diciembre de 2012, no presenta disponibilidad financiera la cual al compararla con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 3)

### **Ingresos**

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Programa Nacional de Desarrollo Rural -PRORURAL- a través del fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- por el monto de Q699,455.00. (Ver anexo 1)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se



---

documentan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

## **Egresos**

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q699,455.00, destinados para la ejecución de proyectos o programas de capacitación, producción y mercadeo de tomate de cocina en invernaderos de aldea Cuyá y Armenia del municipio de Tejutla, departamento de San Marcos. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo, por la no presentación del acta de finalización o recepción del proyecto.

## **Otras áreas**

### **Sistema de Información de contrataciones y adquisiciones del Estado**

Se verificó que durante el período auditado, la Asociación no publicó ningún evento en el portal de Guatecompras, en virtud que los materiales adquiridos para la construcción de los invernaderos fueron comprados en forma parcial conforme el avance del proyecto, por parte de los miembros de la comunidad con los fondos públicos recibidos.

## **Convenios**

Se suscribió un contrato durante el período auditado, con el Programa Nacional de Desarrollo Rural -PRORURAL- a través del fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- por el monto de Q699,455.00, del cual se analizó la totalidad de la documentación que se relaciona con la ejecución del mismo. (Ver anexo 5)

## **Depuración de formas oficiales**

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 6)

## **Área técnica**

Como pruebas de auditoría, el auditor gubernamental procedió a realizar la visita



---

al lugar donde se encuentran construídos los invernaderos en las aldeas Cuyá y Armenia, del municipio de Tejutla, departamento de San Marcos, estableciéndose que efectivamente los fondos asignados a la Asociación fueron invertidos para la construcción de invernaderos elaborados artesanalmente de bambú y pita plástica de amarre, en cuya estructura se coloca nylon transparente, con lo cual se cubre de la intemperie los cultivos de tomate, con riego por medio de tubería pvc, razón por la que no se solicitó la intervención de un especialista por parte de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas.

### **Limitaciones al alcance**

De conformidad al oficio DAEE-ASCOPEB-0F-01-0029-2013, de fecha 28 de febrero de 2013, se requirió la documentación e información financiera a los responsables de la entidad fiscalizada, requerimiento que fue atendido en su totalidad, sin presentarse ninguna limitación que incidiera en el alcance de la presente auditoría.

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

Durante el período auditado la Asociación únicamente suscribió el contrato con PRORURAL, en consecuencia la auditoría se enfocó en el examen a la documentación contable y financiera que respalda las operaciones relacionadas con el mismo, la que se conforma por un expediente el cual se analizó en su totalidad.

Se efectuó comunicación de hallazgos mediante el oficio DAEE-ASCOPEB-OF-05-0029-2013 de fecha 05 de marzo de 2013, dirigido al Presidente de la Asociación, por medio del cual se convocó a los responsables de la Asociación, para realizar la correspondiente discusión de los resultados de la auditoría, razón por la cual se concedió un plazo perentorio de audiencia, durante la cual los responsables presentaron sus argumentos y pruebas de descargo mediante oficio número 01-2013 de fecha 8 de marzo de 2013, los que fueron analizados por la comisión de auditoría.

La Asociación no emitió carta de representación por la materialidad de la ejecución, además no existe carta a la gerencia al revisarse la totalidad de la documentación de soporte.



---

## Conclusiones

Que la Asociación, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución del proyecto Capacitación, producción y mercadeo de tomate de cocina en las aldeas Cuyá y Armenia, del municipio de Tejutla, departamento de San Marcos, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas en el proceso de auditoría.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

##### Falta de documentación de respaldo

##### Condición

Se comprobó durante el proceso de auditoría, que la Asociación no evidenció la presentación del acta de finalización o recepción del proyecto capacitación, producción y mercadeo de tomates de cocina en invernaderos de la aldea Cuyá y Armenia del municipio de Tejutla, San Marcos.

##### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003 y modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 2.6 Documentos de Respaldo, establecen: "La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

##### Causa

Falta de control de la Junta Directiva de la Asociación, en velar porque estos documentos que respaldan la erogación, se tengan a la vista y que estos cumplan con los requisitos legales necesarios.



**Efecto**

No se dispone de documentación completa que evidencie los procesos en la ejecución de los fondos y por consiguiente ocasiona que la Comisión de Auditoría, no disponga de información confiable al momento de la revisión de la documentación.

**Recomendación**

Que el Presidente de Junta Directiva de la Asociación, gire sus instrucciones por escrito al Tesorero, para que se implemente un sistema de control que requiera que previo a incurrir en gastos de cualquier tipo, se de estricto cumplimiento a cada una de las regulaciones que aplican a la entidad.

**Comentarios de los Responsables**

Mediante oficio número O1-2013 de fecha 08 de marzo de 2013, el Presidente y representante de la Asociación, literalmente manifestó lo siguiente: “Si bien es cierto que no se cuenta con el acta de finalización del proyecto denominado Capacitación, producción y mercadeo de tomates de cocina en invernadero de aldea Cuyá y Armenia del municipio de Tejutla, San Marcos, esta situación se dio a que los señores encargados del proyecto por parte de FONADES, nunca comparecieron para recibir el proyecto y faccionar el acta respectiva”.

**Comentario de la Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos de la Administración carecen de fundamento y no constituye prueba suficiente para desvanecer el mismo, por la falta de presentación del acta de finalización o recepción del proyecto por parte de FONADES, que respalde la ejecución de egresos.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	IGNACIO CRISTOBAL ARRIVILLAGA SANCHEZ	4,000.00
VICEPRESIDENTE	OSCAR EDUARDO DIAZ GONZALES	4,000.00
TESORERO	MAGALIEL BERNARDO HIDALGO DE LEON	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,000.00</b>

**Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**



---

## Área Financiera

### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento en Rendición de Cuentas

##### Condición

En el proceso de auditoría practicado, se estableció que la Asociación, no atendió el plazo de los primeros cinco días de cada mes, ante la Contraloría General de Cuentas, para la rendición de cuentas habiéndose comprobado el atraso en la presentación del formulario oficial 200-A-3 Caja Fiscal, así: La caja fiscal de julio de 2009, se rindió el 28 de agosto de 2009; las cajas fiscales de agosto, septiembre y octubre de 2009, fueron rendidas el 06 de noviembre de 2009 y la de noviembre de 2009 fue rendida el 05 de enero de 2010.

##### Criterio

El párrafo segundo, artículo 9 del Acuerdo A-18-2007 de la Contraloría General de Cuentas, establece que: “La rendición de formularios realizados y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales, en un plazo que no exceda de 5 días de vencido el mes a que corresponda”.

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003 y modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 2.12, Proceso de Rendición de Cuentas, indican: “Los responsables en cada nivel y ámbito de la entidad, deben informar de los resultados cualitativos y cuantitativos de su gestión, ante su jefe inmediato superior. Con base a la información presentada por los responsables, la máxima autoridad de cada entidad debe rendir cuentas públicamente”.

##### Causa

Falta de un adecuado sistema de control interno que requiera que los registros de Caja Fiscal, sean rendidos oportunamente.

##### Efecto

No se dispone de registros contables oportunos, los cuales son necesarios para la toma de decisiones gerenciales.

##### Recomendación





El Presidente y Representante Legal de la Asociación, debe girar sus instrucciones por escrito al Tesorero, para que le sean presentados los registros de Caja Fiscal en un plazo que no exceda de cinco días al mes que corresponda rendir.

### **Comentarios de los Responsables**

Mediante oficio No. O1-2013 de fecha 08 de marzo de 2013, el Presidente y representante de la Asociación, literalmente manifestó lo siguiente: “Con respecto a este hallazgo se bien es cierto que no se presentaron las cajas fiscales en el plazo establecido se debe a lo siguiente:

d) Con respecto a la caja fiscal del mes julio 2009 que se presentó en la delegación de la Contraloría General de Cuentas de San Marcos el 28 de agosto de 2009, se debió a que el procedimiento establecido por FONADES para el desembolso de fondos, había que presentar el recibo de ingresos antes de efectuar el desembolso a la cuenta respectiva y este caso antes de hacer efectivo el primer desembolso nos pidieron que se apertura una cuenta bancaria a plazo fijo con la finalidad de garantizar el cumplimiento en la ejecución del proyecto, razón por la cual no se presentó la caja fiscal en la fecha respectiva por que en la cuenta bancaria específica del proyecto no se había recibido ningún depósito y no había certeza en que fecha harían efectivo el mismo o se anulaba el recibo; además por ser el primer proyecto que la asociación ejecuta con fondos públicos, no había experiencia en procedimiento para la rendición de cuentas.

e) Con respecto a las cajas fiscales de los meses de agosto, septiembre y octubre 2009, fueron rendidas el 06 de noviembre de 2009, se debió las consideraciones mencionadas en el inciso a) de este oficio, excepto la apertura de la cuenta bancaria a plazo fijo.

f) Con respecto a la caja fiscal del mes de noviembre de 2009, fue rendida el 06 de enero de 2010, se debió a las consideraciones mencionadas en el inciso a) de este oficio, excepto la apertura de la cuenta bancaria a plazo fijo”.

### **Comentario de la Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos de la Administración carecen de fundamento y no constituye prueba suficiente para desvanecer el mismo.

### **Acciones Legales y Administrativas**



**Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 12, para:**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	IGNACIO CRISTOBAL ARRIVILLAGA SANCHEZ	4,000.00
VICEPRESIDENTE	OSCAR EDUARDO DIAZ GONZALES	4,000.00
TESORERO	MAGALIEL BERNARDO HIDALGO DE LEON	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,000.00</b>

**7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>PERIODO</b>
1	IGNACIO CRISTOBAL ARRIVILLAGA SANCHEZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/07/2009 - 31/12/2012
2	OSCAR EDUARDO DIAZ GONZALES	VICEPRESIDENTE	01/07/2009 - 31/12/2012
3	MAGALIEL BERNARDO HIDALGO DE LEON	TESORERO	01/07/2009 - 31/12/2012
4	MIGUEL ANTONIO MUÑOZ	SECRETARIO	01/07/2009 - 31/12/2009
5	TOMAS OLEGARIO RAMIREZ	VOCAL I	01/07/2009 - 31/12/2012



## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEON  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



---

## ANEXOS



**Del área financiera**

**ANEXO 1**

**ASOCIACIÓN CIVIL DE DESARROLLO COMUNITARIO PEÑA DE HOREB  
-ASCOPEB-  
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

<b>PERÍODO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2009	699.455,00	699.455,00
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010	0,00	0,00
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011	0,00	0,00
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012	0,00	0,00
<b>TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>699.455,00</b>	<b>699.455,00</b>

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal

**DISPONIBILIDAD**

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Disponibilidad (Ingresos)	699,455.00	100
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	699,455.00	100
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012	0.00	0

**Comentario:**

El presente anexo refleja el movimiento financiero de los ingresos y egresos, realizados por la entidad, operados en la forma oficial por el período auditado, estableciéndose un saldo de caja fiscal de Q0.00



**ANEXO 2****ASOCIACIÓN CIVIL DE DESARROLLO COMUNITARIO PEÑA DE HOREB  
-ASCOPEB-  
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			0.00
Julio 2009	139,891.00	0.00	139,891.00
Agosto 2009	0.00	53,131.00	86,760.00
Septiembre 2009	0.00	0.00	86,760.00
Octubre 2009	279,782.00	226,651.00	139,891.00
Noviembre 2009	279,782.00	279,782.00	139,891.00
Diciembre 2009	0.00	139,891.00	0.00

**Fuente:** Recibos de ingresos 63-A-2, Facturas de empresas constructoras y caja fiscal

**Comentarios:**

El presente anexo refleja el movimiento financiero por mes de los ingresos y egresos realizados por la entidad durante el período auditado, estableciéndose un saldo de caja fiscal de Q0.00



### ANEXO 3

**ASOCIACIÓN CIVIL DE DESARROLLO COMUNITARIO PEÑA DE HOREB  
-ASCOPEB-  
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
DEPÓSITOS MONETARIOS 02-089-000140-0	No. CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	Asociación Civil de Desarrollo Comunitario Peña de Horeb.	0.00
<b>TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012</b>			<b>0.00</b>

Fuente: Estado de cuenta bancario y chequeras de cuentas bancarias.

**Comentario:**

El presente anexo muestra el saldo bancario al 31 de diciembre de 2012, de la cuenta que aperturó la Asociación Civil de Desarrollo Comunitario Peña de Horeb -ASCOPEB- en Crédito Hipotecario Nacional, la cual no tiene disponibilidad.



**ANEXO 4**

**ASOCIACIÓN CIVIL DE DESARROLLO COMUNITARIO PEÑA DE HOREB  
-ASCOPEB-  
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS  
DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	699,455.00	699,455.00	699,455.00
(+/-) Ajustes de Auditoría			
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	699,455.00	699,455.00	0.00
(+/-) Ajustes de Auditoría			
<b>Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2012</b>			0.00
(-) Saldo de Bancos			0.00
Diferencia			0.00

**Fuente:** Recibos oficiales, facturas, caja fiscal, estados de cuenta bancario.

**Comentario:**

Los ingresos percibidos por la entidad, durante el período auditado, provienen del Programa Nacional de Desarrollo Rural -PRORURAL- estableciéndose en la ejecución de sus ingresos y egresos una disponibilidad en registros de caja fiscal de Q0.00, la cual comparada con el saldo bancario demuestra razonabilidad.





**ANEXO 5**

**ASOCIACIÓN CIVIL DE DESARROLLO COMUNITARIO PEÑA DE HOREB  
-ASCOPEB-  
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS  
DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

<b>NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS</b>	<b>AÑO 2009</b>	<b>TOTAL</b>
FONADES	699,455.00	699,455.00
SUBTOTAL	699,455.00	699,455.00
TOTAL	699,455.00	699,455.00

**Fuente:** Cajas Fiscales y recibos de ingresos varios 63-A-2

**Comentario:**

El financiamiento de las obras ejecutadas, por el período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2012, se originó del aporte del Programa Nacional de Desarrollo Rural -PRORURAL- a través del fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-.



## ANEXO 6

### ASOCIACIÓN CIVIL DE DESARROLLO COMUNITARIO PEÑA DE HOREB -ASCOPEB- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
200-A-3	24851	08/07/2009	665701	665750	50	665701	665750	50	0	0	0
200-A-3	25440	01/08/2011	891601	891650	50	891601	891638	38	891639	891650	12
63-A2	24851	08/07/2009	472251	472300	50	472251	472255	5	472256	472300	45

**Fuente:** Formas oficiales 200-A-3 y 63-A2 y envíos fiscales.

#### **Comentario:**

El presente anexo muestra el resultado del corte y conteo físico de las formas oficiales 200-A-3 cajas fiscales y 63-A2, recibos de ingresos varios, para establecer las existencias tanto usadas para el registro de las operaciones contables, como las que no han sido emitidas, lo que permitió comprobar el uso correcto de las mismas.



# Nombramiento



Contraloría General de Cuentas  
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

*Ruibiz*  
*Deluz*  
30-01-2013

## NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0029-2013**

Guatemala, 25 de enero de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEON

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION CIVIL DE DESARROLLO COMUNITARIO PEÑA DE HOREB DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS CON LA CUENTA No. A5-02-12-010-2009, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el/la LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

41878

*[Signature]*  
Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas



*[Signature]*  
Lic. Sergio Osvaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"  
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt



---

## Forma única de estadística



---

# Formulario SR1

